



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001 31 03 011 2013 00260 00
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado	Gabriel Jaime Dávila Gómez
Decisión	Requiere previo a resolver sobre cesión de crédito
AS	2019V (1391) 5

Previo a resolver el escrito de cesión que presenta la apoderada del FNG, se le requiere para que si sirva acreditar la calidad de representante legal que aduce ostentar el señor GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBODELLO

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d3e5dce579b597f222d30d416aa39fb6f5d0f14ce9d9ba07ba22e372296febd

Documento generado en 30/08/2021 03:44:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>